



DECRETO ALCALDICIO N° 3094 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 06 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2704 de fecha 30.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar vía directo a través del portal mercado público, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, a la persona que se enuncian en el párrafo siguiente, quién cumplirá funciones de Apoyo social, Programa Habitabilidad. Adjunta contrato y solicita emisión Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

JONATHAN CARVAJAL CUEVAS

C. IDENTIDAD [REDACTED]

DOMICILIADO [REDACTED]

\$ 156.444 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

\$ 293.333 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

\$ 136.889 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD

El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.009 "Programa HABITABILIDAD", Fondos MIDEPLAN.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al Sr. JONATHAN CARVAJAL CUEVAS, C. IDENTIDAD [REDACTED] DOMICILIADO [REDACTED]

\$ 156.444 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

\$ 293.333 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

\$ 136.889 IMPUESTO INCLUIDO, DESDE EL 01 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD

CARGUESE El gasto debe ser imputado a la cuenta N°114.05.15.009 "Programa HABITABILIDAD", Fondos MIDEPLAN.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HG/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo